

Argo

+

Camarias

Borbode 11-37

Vendicion de una pieza por mi hijo Si-
 mon y su mujer de Camarias al mag^o Gas-
 par martin no t^o de torrelacarcel por
 precio de 5 d e 2 s

Es mia



GOBIERNO
 DE ARAGON

Die vñs mensis novombris anno

ell d Lxxvñ en Camanas

Ven^{on} En el dñe et loco not miquel sems q catalina mu
noz con suzes verinos de Camanas de grado ety arti
ficados de nro derechos ety simu et insolidum vende
mos ados El mag^o Gaspar martin de torrelacancel absen
te ety parados q a los dros ety una pieza situada en la
carca ter. de Camanas a ff con pieza de antonio mar
tin q con pieza de la viuda de alonso mingo sozano s alia fo
vra franca libre y quita de spal obligacion con todas sus
entradas y salidas ety por precio de Cientos y diez
sols Jaqueses ety los quales atorgamos haver recebi
do ety Renunzantes ala Exception de frau qeen
gano de dñe y allegar no haver recebido aquellos
transfexientes en nro compudo de todos los derechos
q en dlanos pertenecen ety obligamos a Eviction
plenaria de toda mala dor so obligacion de nras per
sonas y bienes muebles y sitios hauidos y por haver enbo
do lugar en nral y spal ety de los quales los muebles
ety los sitios ety evientes la pnte obligacion sea spal

et large et de quibusdam annis fuerit proprio ordi-
nario et localis susmetemoris a la jurisdiccion de qual
quier fuerit queramos sea variado supri et pagar in
pensas et no obstante et large con otras clas necesi-
rias et plane la posesion sea hauida por tomada tal
et al tumo et supra et de los diez fuerd a lo sobre
dho pntes los honrados sea ad q. Iherosimo an-
dres ver. de Camanas Jurgado su to fau turaly Y



fig. 104. no dem. auto mo mar mi regis
desamino et por auto dicial
pub. n. q. qui a lo sobre dho
pntes su testifque su er terre. en ref. no
mo de verdad. lo signe et